|  |
| --- |
| Resumen  En septiembre de 2021, la División de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO publicó la Evaluación del posicionamiento estratégico de la COI de la UNESCO ([IOS/EVS/PI/197](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379054.locale=fr)) —en adelante, la Evaluación—. Esta incluía un conjunto de seis recomendaciones y medidas propuestas. Las principales conclusiones de la Evaluación y la respuesta de la dirección se presentaron al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 212ª reunión ([212 EX/9](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378557.locale=fr)).  El primer proyecto de plan de acción se presentó al Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión, celebrada en junio de 2022, en el documento IOC/EC-55/3.2Doc.(1). Tras la evaluación positiva del proyecto por parte del Consejo Ejecutivo de la COI y previa consulta de los Estados Miembros mediante la circular de la COI nº [2912](https://oceanexpert.org/document/31196), se presenta a la Asamblea, para su aprobación, el proyecto de plan de acción, que incluye la información actualizada pertinente sobre los progresos realizados.  La decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión, en la que se pedía al Secretario Ejecutivo que proporcionara “una estimación del presupuesto necesario —incluidas las necesidades de recursos humanos— para ejecutar de manera sostenible los programas básicos de la COI y ampliar sus actividades en respuesta a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas” (véase la resolución IOC‑XXX.3 y la resolución EC‑55/2), se aplicó mediante la circular nº 2912. Habida cuenta del alcance estratégico y de la ambición a medio y largo plazo de la propuesta, es preciso que los Estados Miembros la sigan examinando, por lo que se incluye por separado en el orden del día bajo el punto 5: “La COI y el futuro del océano”.  Decisión propuesta: tras la presentación y el debate en sesión plenaria en relación con el punto 6.3, se invita a la Asamblea a que tome nota del presente documento y a que examine el proyecto de decisión que figura con la referencia Dec. IOC-32/6.3 en el documento de decisión provisional (documento IOC-32/AP). Posteriormente, el documento será examinado en profundidad por el Comité de Finanzas de composición abierta creado para la reunión y la decisión correspondiente figurará en el proyecto de resolución que el Comité de Finanzas someterá a la aprobación del Consejo Ejecutivo en el marco del punto 6.4, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 del proyecto de directrices revisadas para la preparación y el examen de los proyectos de resolución ([IOC/INF 1315](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=9281)). |

# Gestión sostenible de los océanos: ¿cuáles son las novedades y qué se necesita?

1. Las recomendaciones y las medidas de aplicación propuestas para la COI en este informe se formularon sobre la base del desafío que supone cómo proteger mejor el papel central que desempeñan los océanos para conservar la salud humana y planetaria, hacer frente al cambio climático, garantizar la seguridad alimentaria y ofrecer puestos de trabajo locales, así como para contribuir al desarrollo económico sostenible. El desafío comprende la mejor forma de fortalecer las políticas y la gestión oceánicas basadas en la ciencia a fin de equilibrar la utilización de los océanos como el valioso recurso que son, al tiempo que se mitiga el cambio climático, se preserva la biodiversidad y se restablece la salud de los océanos.
2. Una gestión más sostenible de los océanos es cada vez más un esfuerzo multidimensional con tres objetivos clave, a saber, protección eficaz, producción sostenible y prosperidad equitativa. Tanto la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como, más recientemente, la Agenda 2030 reconocen esta doble visión de conservación y uso sostenible e importancia de los océanos para el desarrollo sostenible. En esta visión, se deja de lado la dicotomía entre una “filosofía de conservación” y un “enfoque extractivo”. En lugar de considerar que el desarrollo económico y la protección del medio ambiente son irreconciliables, la visión reposa en una gestión proactiva de las actividades humanas para utilizar los océanos de forma inteligente en lugar de agotarlos. Ciertas iniciativas internacionales recientes, como el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, han hecho madurar esta idea partiendo de cinco elementos que permiten adoptar un enfoque más holístico y basado en el conocimiento de los océanos, esto es, i) emplear datos para guiar la toma de decisiones; ii) contribuir a una planificación oceánica orientada a la consecución de objetivos; iii) reducir el riesgo de la financiación y utilizar la innovación para movilizar la inversión; iv) detener la contaminación de origen terrestre; y v) cambiar la manera en que se da cuenta de los océanos para reflejar su verdadero valor[[1]](#footnote-1). Todos estos elementos, pero especialmente tres de ellos, constituyen importantes oportunidades para la COI.
3. En primer lugar, es importante utilizar plenamente el poder de la ciencia y los datos para lograr una gestión sostenible óptima de los océanos e influir en la formulación de políticas y la toma de decisiones relativas a otros aspectos del desarrollo sostenible, como la seguridad alimentaria o la acción climática. Unos datos adecuados y sólidos que guíen la toma de decisiones tienen el potencial de transformar la economía oceánica, aunque deben superarse diversos obstáculos para lograr esta transformación. Actualmente, la recopilación de datos suele ser dispersa y costosa, ya que los datos están fragmentados entre los países, las empresas y los círculos académicos, y la facilidad de uso y acceso a ellos es limitada. Para garantizar que la ciencia, las observaciones y los datos respalden adecuadamente la gestión de los océanos, deben crearse y mejorarse redes mundiales interoperables que brinden un acceso amplio y automatizado a datos, información y conocimientos oceánicos. La COI está en una situación ideal para facilitar el logro de este objetivo.
4. En segundo lugar, los gobiernos también consideran que la planificación oceánica orientada a la consecución de objetivos es un pilar fundamental de la gestión sostenible de los océanos. Ello se debe a que el desarrollo descoordinado de los océanos ocasiona ineficiencias operativas, conflictos en torno al uso y una degradación ambiental que socava la productividad futura. Las dificultades para lograr la adopción generalizada de la planificación orientada a la consecución de objetivos se derivan de la falta de participación de todos los usuarios, lo que da lugar a procesos ineficaces y a poca aceptación y aplicación. La COI podría contribuir a atender esta necesidad, ya que está bien capacitada tanto para involucrar a numerosas partes interesadas en el océano como para promover la importancia de procesos basados en la ciencia, inclusivos y participativos.
5. Por último, la gestión sostenible de los océanos requiere una evaluación precisa de su valor. Las medidas tradicionales de la economía, como el PIB, no son adecuadas para valorar los recursos naturales y tener en cuenta las externalidades y desigualdades conexas. La COI está en buenas condiciones para proporcionar datos, información y conocimientos que podrían ayudar a elaborar medidas más exhaustivas, teniendo en cuenta el valor más amplio del océano, incluidas mediciones de los activos de infraestructura, los activos naturales y los indicadores de los beneficios para las personas.
6. La Evaluación describe las oportunidades y los desafíos para la COI, que se resumen brevemente a continuación.

**Oportunidades y desafíos para la COI**

1. La COI ya es un pilar central del sistema mundial de conservación, uso sostenible y gobernanza de los océanos[[2]](#footnote-2). Es el principal mecanismo de coordinación de datos e información oceanográficos para la vigilancia y evaluación del cambio climático mundial, el coordinador mundial de los sistemas de alerta temprana de tsunamis en todo el mundo y un actor importante de la planificación espacial marina. Proporciona la base científica mundial necesaria para comprender y mejorar la gestión de los océanos, las costas y los ecosistemas marinos. La COI ofrece a sus Estados Miembros un foro para debatir las prioridades de las ciencias oceánicas y abordar colectivamente la salud, la riqueza y el bienestar de los océanos. Además, trata cuestiones relativas a la ciencia, las observaciones, los datos y el desarrollo de capacidades de otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio oceánico. Desde 2018, también es la entidad de las Naciones Unidas encargada de preparar y ejecutar el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, a pesar del papel fundamental que desempeña, el perfil y los recursos actuales de la COI no son adecuados para esta misión.

*Oportunidades*

1. Habida cuenta del consenso que está surgiendo sobre cómo podría ser una gestión más sostenible del océano, existen claras oportunidades para que la COI apoye esta visión emergente.
2. En primer lugar, la COI elaboró con éxito el plan de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, tal como le encomendó la Asamblea General de las Naciones Unidas. El concepto recibió un firme apoyo en todos los Estados Miembros y los debates conexos no suscitaron controversia. El inicio del Decenio del Océano puede considerarse, por tanto, una invitación a actuar en el futuro y una plataforma para una mayor interacción con los encargados de formular políticas públicas al más alto nivel. Es una gran oportunidad para que la COI haga escuchar la voz de las ciencias oceánicas en todo el sistema de las Naciones Unidas e, incluso, más ampliamente, entre nuevos grupos de interesados, como la industria, la sociedad civil y las entidades filantrópicas. Asimismo, ofrece un marco para aumentar la base de recursos de las ciencias oceánicas en la COI y en sus Estados Miembros.
3. En segundo lugar, el acuerdo alcanzado entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en marzo de 2023 en relación con un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional constituye una oportunidad adicional. El acuerdo abarca una serie de cuestiones, como los recursos genéticos marinos, las evaluaciones de impacto ambiental, los mecanismos de gestión por áreas, y el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología. Para la Comisión es importante que en el texto final del acuerdo se haga referencia a la posible cooperación con la COI de la UNESCO en lo que respecta a la aplicación del mecanismo de intercambio de información que se creará bajo los auspicios del nuevo tratado, con lo cual se podrían generar oportunidades para el aprovechamiento de las plataformas y los programas de la COI, probados y plenamente operativos, en el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina en beneficio de todos los países. Habida cuenta de que la COI posee competencias técnicas reconocidas en varios ámbitos de interés para el acuerdo, en particular el desarrollo de capacidades y el intercambio de datos, esto representa otra oportunidad excepcional para que la Comisión aporte una contribución estratégica dentro del sistema de las Naciones Unidas. Sería posible hacer más de contarse con los recursos adecuados.
4. En tercer lugar, el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible es otra oportunidad para la COI. Fue puesto en marcha por 14 Estados con la finalidad de preparar iniciativas políticas fuera del proceso estándar de las Naciones Unidas. El objetivo global del Panel, que se organiza en torno a cinco temas —salud, riqueza, finanzas, equidad y conocimiento— y cuenta ahora con 17 miembros, consiste en establecer vínculos más fuertes entre la ciencia, la política y las medidas concretas. El Panel está trabajando en la elaboración de un enfoque que propondrá planes oceánicos sostenibles para las zonas económicas exclusivas de sus Estados Miembros de aquí a 2025. Asimismo, busca instar a todos los Estados costeros y oceánicos a sumarse a esta iniciativa para que, en 2030, todas las zonas oceánicas bajo jurisdicción nacional estén cubiertas. En diciembre de 2021, una coalición para la acción de múltiples asociados —creada por iniciativa del Panel— en la que la COI participa activamente, publicó un documento de orientación sobre los planes oceánicos sostenibles, que aborda la interacción entre la ciencia, la planificación y la financiación.
5. Dados los estrechos vínculos entre los planes oceánicos sostenibles y la planificación espacial marina (PEM), en la que la COI ya tiene una experiencia única, hay excelentes oportunidades para que la Comisión se asocie con el Panel, por ejemplo, para elaborar y dirigir un programa mundial del Decenio que permita cumplir la meta del Panel referente a la planificación oceánica sostenible. Estableciendo alianzas con organizaciones terceras (ya que no puede hacerlo todo por sí misma), la COI podría ayudar a coordinar los conocimientos para el Panel y apoyar la ampliación del trabajo de este último más allá de las zonas económicas exclusivas de los 17 Estados a otras partes del océano (posiblemente incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional). Esto también podría traer consigo posibilidades de generación de ingresos.
6. En cuarto lugar, la COI podría respaldar una mejor cuantificación y vigilancia de las repercusiones de las actividades humanas en los océanos. Esto podría hacerse, por ejemplo, usando el concepto de variables oceánicas esenciales y fomentando la elaboración de un conjunto de variables oceánicas esenciales centradas en el ser humano en el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) de aquí a 2030. Una vez más, la COI podría ser un excelente guía para una actividad de este tipo, demostrando su liderazgo y consolidando conocimientos del océano relacionados con el ser humano en indicadores que puedan orientar políticas oceánicas sostenibles. La edición piloto del informe sobre el estado del océano, que se está elaborando en 2022, podría ser un producto del conocimiento fidedigno para informar sobre el resultado de este trabajo a los Estados Miembros, al igual que los procesos pertinentes de las Naciones Unidas, como el tercer y los futuros ciclos de la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas.
7. En quinto lugar, la COI tiene la oportunidad de hacer más en el ámbito de las alianzas mundiales relativas a los océanos para tener en cuenta el capital natural. El valor del trabajo de la COI en materia de planificación espacial marina cuenta con un creciente reconocimiento oficial. Un ejemplo es la hoja de ruta para integrar las energías renovables marinas limpias en una planificación espacial marina inteligente desde el punto de vista del clima que se presentó en la COP 26 en Glasgow en noviembre de 2021, bajo los auspicios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo Mundial de Energía Eólica y la COI.

*Desafíos*

1. Un desafío fundamental es que, en la mayoría de los países, las ciencias oceánicas, y su interfaz con la política, carecen de un departamento común y principal encargado de promoverlas, ya que, históricamente, las cuestiones relacionadas con los océanos han tendido a estar dispersas entre un gran número de ministerios o departamentos gubernamentales. En cambio, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la FAO, la OMI y la OMM, tienen mandatos claros con grupos de interés bien definidos en el plano nacional. La FAO colabora con los ministerios de agricultura y pesca, la OMI con los ministerios de transporte y la OMM con los servicios meteorológicos. Estos ministerios suelen tener presupuestos considerables que les permiten financiar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
2. La falta de un interlocutor claro en los gobiernos nacionales socava directamente la capacidad de la Comisión para contactar a responsables políticos de alto nivel y acceder a los flujos de financiación conexos. Por otra parte, muchos representantes de los Estados Miembros se encargan específicamente de aspectos concretos de la “cadena de valor de los océanos”, como los datos y las observaciones, la ciencia o los peligros oceánicos. Esta compartimentación, aunque promueve un fuerte sentido de apropiación y conocimientos técnicos, a veces entorpece el funcionamiento óptimo de la Comisión.
3. Por su parte, la COI debe demostrar mejor a sus Estados Miembros el valor de las ciencias oceánicas para el desarrollo sostenible, así como el valor que puede aportar fomentando las ciencias oceánicas necesarias para conseguir este objetivo. El ámbito específico de la Comisión consiste en ofrecer un mecanismo de coordinación internacional para alentar y facilitar la generación de conocimientos basados en la ciencia que puedan servir para la toma de decisiones políticas. Sin embargo, no es la única en este ámbito específico.
4. Con el tiempo, el programa de la Comisión se ha ampliado considerablemente, sobre todo en las esferas de la política marina y la preparación para afrontar los peligros oceánicos. Para algunos responsables políticos es cada vez más difícil comprender qué hace exactamente la COI. Dado que los recursos no van a la par de la ampliación de su programa, definir mejor el alcance de su ámbito específico, y demostrar luego su valor en este último, podría conducir a una participación más adecuada de los Estados Miembros y, en última instancia, un mayor compromiso y “aceptación” del trabajo de la Comisión.
5. La UNESCO es el principal financiador de la COI. Esta financiación, aunque estrictamente limitada, permite a la Comisión poner en marcha actividades mundiales que se ajustan a una visión estratégica. Pero la dependencia excesiva de contribuciones voluntarias (extrapresupuestarias) destinadas a fines específicos acarrea el peligro de que la Comisión esté dirigida en gran medida por los donantes, y que las actividades y recursos se vean limitados por los ciclos de financiación de los proyectos y se centren demasiado en temas específicos en detrimento de una labor más estratégica. Sigue sin estar clara la importante cuestión de cómo garantizar una base financiera más sostenible para la COI. Además de estudiar las opciones que ofrece el artículo 10.4 de los Estatutos de la Comisión, se han señalado con frecuencia las ventajas de integrar mejor los océanos en la UNESCO como tema transversal, o de fortalecer el trabajo intersectorial entre la Comisión y los demás sectores de la Organización. La decisión “La UNESCO y el océano”, adoptada en abril de 2022 por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 214ª reunión, es un paso importante en la dirección correcta que debe servir de impulso.

**RECOMENDACIONES**

**Recomendación 1: de aquí a septiembre de 2022 – responder a la solicitud formulada por la Asamblea de la COI en su 30a reunión, calculando los recursos necesarios y acelerando la aplicación de las disposiciones del artículo 10.4 de los Estatutos de la Comisión, de tal modo que se optimice el funcionamiento de la COI y se defina el marco organizativo más adecuado, habida cuenta del papel mundial previsto para la COI en la gestión de los océanos basada en la ciencia y en el liderazgo del Decenio del Océano de las Naciones Unidas.**

1. Algunos Estados Miembros de la COI que no forman parte de la UNESCO (por ejemplo, los Estados Unidos) han expresado su interés en aportar fondos adicionales a la Comisión, pero han tropezado con dificultades para hacerlo fuera del marco financiero de la UNESCO.
2. Los mecanismos para dotar de recursos a la COI se establecen en el artículo 10 —Recursos financieros y de otro tipo— de los Estatutos de la COI (véase el recuadro 1).

**Recuadro 1. Disposiciones del artículo 10 de los Estatutos de la COI**

|  |
| --- |
| 1. Los recursos financieros de la Comisión estarán integrados por:  a) fondos consignados con este fin por la Conferencia General de la UNESCO;  b) contribuciones de los Estados Miembros de la Comisión que no sean Estados Miembros de la UNESCO;  c) los recursos adicionales que puedan facilitar los Estados Miembros de la Comisión o las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y provenientes de otras fuentes.  2. Los programas o actividades patrocinados y coordinados por la Comisión y recomendados a sus Estados Miembros con miras a una acción concertada se llevarán a cabo con el concurso económico de los Estados Miembros participantes en tales programas o actividades, de conformidad con las obligaciones que cada uno de ellos esté dispuesto a asumir.  3. Se podrá aceptar contribuciones voluntarias y constituir con ellas fondos fiduciarios, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial de la COI, aprobado por la Asamblea y la UNESCO. La Comisión distribuirá esas contribuciones entre sus programas o actividades.  4. La Comisión podrá establecer, promover o coordinar, según proceda, dispositivos financieros adicionales para garantizar la ejecución de un programa eficaz y continuo a nivel mundial o regional, o ambos.  *Fuente:* [*Estatutos de la COI*](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124367.locale=en) |

1. Además de una serie de mecanismos específicos, el artículo 10 también permite a la Comisión establecer, promover o coordinar “dispositivos financieros adicionales” para garantizar la ejecución eficaz de su programa.
2. La Secretaría de la COI propone pedir un asesoramiento jurídico adecuado sobre la mejor manera de poner en práctica las disposiciones del artículo 10 con miras a garantizar una ejecución eficaz y continua de sus programas mundiales y regionales, incluido el Decenio del Océano.
3. Los programas de la COI también podrían presentarse mejor, tal vez dentro de un marco rector de planificación y gestión sostenibles de los océanos que proporcione un tema o explicación central del trabajo de la COI, de modo que los responsables de la toma de decisiones de alto nivel estén más convencidos de contribuir financieramente. La COI podría llevar a cabo un ejercicio de evaluación para determinar las prioridades de sus Estados Miembros y los aspectos de la gestión sostenible de los océanos que más les interesan. La Comisión podría entonces utilizar esta información para atraer financiación adicional, demostrando lo que ya ha estado haciendo en los temas prioritarios y detallando lo que aún se necesita de la comunidad de donantes. El ejercicio tendría una dimensión regional y se centraría en grupos beneficiarios prioritarios. De esta manera, la misión de la COI podría estar más “estructurada” y conseguir fondos con entregables y objetivos específicos. Esto podría complementar el diálogo estructurado sobre financiación de la UNESCO. También se necesitará una mejor presentación de informes y una comunicación eficaz para destacar los éxitos y valorizar la inversión de los donantes. Asimismo, la COI podría contratar a expertos en comunicación estratégica para que ayuden a preparar un discurso convincente y mensajes para diferentes grupos de destinatarios en el marco de la planificación y la gestión sostenibles de los océanos.
4. Básicamente, también se necesitan soluciones para la falta de promotores departamentales nacionales de la COI. Como ya se señaló, la mayoría de los países no tiene departamentos encargados de las ciencias oceánicas. Dado que el mandato central de la COI está formulado en términos relativos a las ciencias oceánicas, la Comisión carece de los interlocutores estratégicos y bien financiados de otros organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, la COI se posiciona cada vez más como la principal organización mundial que aporta la base de conocimientos y las capacidades necesarias para la planificación y la gestión sostenibles de los océanos. Esto reposa en su experiencia en la planificación espacial marina y permite describir de forma más completa y orientada hacia los resultados su contribución mundial, en especial en los ámbitos del cambio climático y los desastres naturales, así como el bienestar económico. En este contexto, merece la pena analizar de qué forma la COI puede involucrar a los encargados de la toma de decisiones de los países en este nivel más estratégico.
5. Una opción sería organizar un foro periódico para responsables de la toma de decisiones de alto nivel que puedan participar en debates estratégicos de planificación y gestión sostenibles y en la financiación de la Comisión. Podría celebrarse cada cuatro años, en línea con el ciclo presupuestario cuatrienal. Este foro podría representar una posibilidad de cambiar la forma en que los responsables políticos perciben el mandato de la COI (de las ciencias oceánicas puramente técnicas a las ciencias oceánicas con un propósito, esto es, la planificación y la gestión sostenibles de los océanos) y de realzar la notoriedad de la Comisión. De esta manera, podría ponerse en marcha el proceso de elaboración de un mandato y un marco institucional que reflejen los desafíos relativos al océano del siglo XXI.
6. El Decenio del Océano está abriendo las puertas a diálogos con nuevos asociados de financiación, entre ellos la industria y las entidades filantrópicas. Hasta la fecha, gran parte del esfuerzo se ha centrado en establecer relaciones con estos asociados, pero las discusiones se han ido orientando hacia el modo en que los asociados pueden brindar apoyo en especie o financiero a iniciativas prioritarias en el contexto del Decenio del Océano. Aunque se requiere cierta delimitación entre el papel de la COI de organismo coordinador del Decenio del Océano y su función de dirección o codirección de acciones del Decenio, debe estudiarse a fondo la capacidad de las iniciativas dirigidas por la COI de beneficiarse de estas nuevas alianzas. Incluir el marco rector de la COI de planificación y gestión sostenibles de los océanos en el contexto del Decenio del Océano, por ejemplo, mediante la elaboración de un programa del Decenio sobre planificación oceánica sostenible, contribuiría a reforzar los mensajes y los vínculos.

**Principales medidas de aplicación propuestas:**

1.a) Obtener asesoramiento jurídico profesional sobre las implicaciones de utilizar el artículo 10.4 de los Estatutos de la COI para atraer fondos adicionales para la Comisión y así garantizar la ejecución eficaz y continua de sus programas mundiales y regionales, incluido el Decenio del Océano.

1.b) En colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) de la UNESCO, establecer un diálogo estructurado sobre financiación con el fin de atraer a nuevos donantes. Para ello, habría que escoger un pequeño grupo de Estados Miembros, quizás los principales contribuyentes actuales, para cumplir la función de promotores y liderar discusiones entre pares sobre movilización de recursos y participación.

1.c) Analizar opciones para convocar un foro de alto nivel de toma de decisiones cada cuatro años, posiblemente en relación con la Asamblea de la COI.

1.d) Preparar mensajes estratégicos en torno a un marco rector de planificación y gestión sostenibles de los océanos de toda la COI e integrar firmemente ese marco en el Decenio del Océano.

**Recomendación 2: de aquí a junio de 2022 – elaborar, en colaboración con otros organismos, un marco de resultados para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, definiendo claramente los objetivos, los objetivos intermedios, los indicadores y los responsables en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él con el fin de supervisar y evaluar los progresos realizados en relación con los objetivos del Decenio.**

1. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible tiene el poder de efectuar un cambio decisivo en la capacidad de la COI de ampliar y vincular sus actividades a lo largo de la cadena de valor de las ciencias oceánicas y, de esa manera, acelerar el impacto de su trabajo e influir en los responsables políticos. Pero esto solo será posible si el Decenio se convierte también en un marco unificador que aproveche los esfuerzos de otras organizaciones adaptándose a sus necesidades y atendiendo sus prioridades. Aunque gran parte de la labor inicial del Decenio ha sido deliberadamente “ascendente”, como medio de catalizar y promover la participación de los interesados, existe ahora una necesidad natural y una demanda de los asociados de complementar este enfoque con una estructuración más detallada de la ambición estratégica del Decenio, por ejemplo, en función de los desafíos del Decenio del Océano. Este proceso de ambición estratégica y establecimiento de objetivos en función de los desafíos afianzará el poder unificador del Decenio y, además, ayudará a la COI a posicionarse en términos de su contribución al logro de la ambición del Decenio.
2. Esto, a su vez, requerirá un marco de resultados global que reúna las contribuciones y las iniciativas de seguimiento de estos otros contribuyentes. La COI se encargaría de coordinar las actividades de seguimiento y presentación de informes de ese marco. Este marco de resultados evolucionará necesariamente con el tiempo a medida que se establezca y afine la ambición estratégica. Podrá basarse en las etapas y procesos de examen del Decenio del Océano que se exponen en el plan de ejecución resumido actual ([IOC/2021/ODS/19](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376780.locale=en)).
3. Dentro de la COI existe la posibilidad de aprovechar los productos existentes para facilitar la recopilación de datos con fines de seguimiento y evaluación. Algunos de ellos son el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, el nuevo informe propuesto sobre el estado del océano y el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS), así como otros programas del Decenio dirigidos por la COI. Las nuevas directrices y criterios de seguimiento y evaluación del Decenio pueden desempeñar un papel fundamental en este marco. Un examen de mitad de período del Decenio en 2025 permitiría hacer un balance y determinar si está “bien encauzado” para cumplir sus objetivos.

**Principales medidas de aplicación propuestas:**

2.a) Comenzar a aplicar la primera versión del marco de resultados para el Decenio del Océano a más tardar a mediados de 2022. El marco de resultados debe incluir un número mínimo de resultados, resultados intermedios, productos, bases de referencia y responsables.

2.b) Establecer un proceso para definir colectivamente con los asociados de ONU-Océanos y todas las partes interesadas pertinentes ambiciones y objetivos estratégicos para los 10 desafíos del Decenio del Océano e integrarlos progresivamente en el marco de resultados del Decenio del Océano.

2.c) Poner en práctica los mecanismos de examen previstos en el plan de ejecución del Decenio del Océano, incluida la serie de conferencias internacionales y regionales del Decenio del Océano cada tres años, que ofrecerán una plataforma para hacer un balance y realizar una gestión adaptable de las prioridades del Decenio.

**Recomendación 3: de aquí a junio de 2022 – determinar de qué forma la UNESCO puede apoyar el Decenio.**

1. Aunque una parte de la financiación básica proviene del presupuesto del programa ordinario del Programa y Presupuesto Aprobados para 2022-2025 (41 C/5), la mayor parte de la financiación debe obtenerse mediante la movilización de recursos extrapresupuestarios. La Comisión debe abordar simultáneamente la necesidad de crear una Unidad de Coordinación del Decenio con los recursos adecuados y bien equipada, al tiempo que fomenta las relaciones entre los asociados del Decenio del Océano que trabajan en las ciencias oceánicas y los asociados que podrían proporcionar recursos.
2. La falta continua de financiación sostenible puede poner en peligro el éxito del Decenio y dañar la imagen de la COI. Es fundamental que la Comisión intensifique sus debates con i) sus homólogos de ONU-Océanos y ii) organizaciones que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, como las entidades filantrópicas y el sector privado. Un buen ejemplo en este sentido es la contribución de Fugro, que envió a un experto en datos a la Unidad de Coordinación del Decenio, así como los diálogos fecundos con fundaciones filantrópicas por conducto del Diálogo de Fundaciones. La Alianza para el Decenio del Océano se está ampliando y tiene el potencial de convertirse en una plataforma y una red muy visibles para desbloquear recursos para el Decenio, tanto directa como indirectamente. Es necesario seguir trabajando para materializar los compromisos de los miembros de la Alianza con el fin de dar un apoyo concreto a las acciones y la coordinación del Decenio.
3. A nivel de los Estados Miembros de la COI, en el momento de redactar este documento se habían creado 34 comités nacionales del Decenio. Esto es alentador, pero hay que hacer mucho más. Para ello, la COI deberá i) intensificar sus actividades de divulgación entre los Estados Miembros para explicar los objetivos y las competencias del Decenio; ii) aclarar cómo el Decenio puede ayudar a los Estados Miembros a alcanzar sus objetivos nacionales; iii) encontrar oportunidades claras de inversión por parte de los Estados Miembros en las acciones y la coordinación del Decenio, incluso mediante contribuciones en especie; y iv) involucrar estratégicamente a los Estados donantes, por ejemplo, trabajando con asociados fiables existentes para que cumplan una función de facilitación del compromiso y de promoción entre pares. Realizar un seguimiento del nivel de participación y de inversión financiera de los países y garantizar una gran notoriedad del impacto y de los resultados a través del marco de resultados podría ayudar a fomentar una mayor inversión en el Decenio.
4. Por otra parte, existe la posibilidad de que la Comisión utilice sus subcomisiones regionales para conseguir recursos adicionales. En la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC), ya se está sacando provecho del Decenio gracias al fortalecimiento de las capacidades humanas de la Secretaría para coordinar acciones del Decenio en la región. La Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas de cara al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (El Cairo, 10-12 de mayo de 2022) y la Hoja de Ruta del Decenio del Océano para África([IOC/2022/ODS/36](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381488.locale=en)), apoyada por un equipo de tareas africano específico (compuesto de 15 expertos de alto nivel, entre ellos representantes de organizaciones regionales y donantes), son también avances sumamente alentadores y deberían utilizarse como palancas para movilizar nuevos recursos que permitan a IOCAFRICA convertirse en un centro de coordinación regional dotado de todos los recursos necesarios para el Decenio. La participación de bancos multilaterales de desarrollo, instrumentos de financiación internacionales como el Fondo Verde para el Clima (FVC) y organismos de financiación regionales como la Unión Africana o el Banco Africano de Desarrollo sería de vital importancia. Estas instituciones suelen prestar apoyo en respuesta a solicitudes nacionales, por lo que será esencial trabajar por conducto de los Estados Miembros para poner de relieve las necesidades de financiación de las ciencias oceánicas. Otra opción que deberá estudiarse es plantear a la BSP que se reanuden las discusiones para que la UNESCO desempeñe oficialmente el papel de organismo de ejecución del FVC y el Fondo de Adaptación. En general, la creación de comités nacionales en los países en desarrollo puede ayudar a atraer fondos de las agencias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) si se establecen prioridades nacionales para el Decenio, pero se necesitará una estrecha interacción y comunicación con estos comités para garantizar que el mensaje sea coherente.
5. La iniciativa de Egipto, respaldada por muchos Estados Miembros, de añadir el punto “La UNESCO y el océano” al orden del día de la 214ª reunión del Consejo Ejecutivo y la decisión resultante ([214 EX/29](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381300_spa)) son un avance sumamente importante en este sentido.

**Principales medidas de aplicación propuestas:**

3.a) Elaborar mensajes claros y específicos para diferentes grupos de donantes sobre los beneficios de invertir en el Decenio del Océano y los modos de hacerlo.

3.b) Seguir evaluando las necesidades de recursos de los programas y estructuras de la COI para apoyar eficazmente la ejecución del Decenio (más allá de las funciones de coordinación del Decenio asumidas por la Unidad de Coordinación del Decenio).

3.c) Tomando como base la decisión 214 EX/29 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, adoptada en su 214ª reunión, trabajar con otros sectores de la Organización para hacer del océano un tema prioritario transversal y convertir el Decenio del Océano en el principal vehículo para que los Estados Miembros lo apoyen.

*Medidas de apoyo en todo el sistema de las Naciones Unidas:*

3.d) Elaborar una “petición” clara y estructurada de recursos financieros o en especie para que los asociados respalden la Unidad de Coordinación del Decenio.

3.e) Realizar una descripción y análisis detallados de las actividades e intereses de los asociados de ONU-Océanos para encontrar iniciativas existentes o potenciales relativas al Decenio, detectar las lagunas y formular recomendaciones para estrechar el compromiso y proveer recursos.

3.f) Alentar a los asociados de las Naciones Unidas a establecer oficinas de coordinación del Decenio y dotarlas de recursos para que se encarguen de la coordinación en torno a prioridades regionales o temáticas.

3.g) Garantizar que el apoyo financiero o en especie para la Unidad de Coordinación del Decenio sea un requisito para formar parte de la Alianza para el Decenio del Océano.

**Recomendación 4: de aquí a junio de 2024 – estudiar opciones para aprovechar en mayor medida la base de datos y conocimientos de la COI.**

1. Una de las ventajas clave de la Comisión es su capacidad de coordinar la investigación científica y cumplir la función de mecanismo de coordinación mundial para el intercambio de datos e información sobre los océanos. Sin embargo, algunos usuarios finales siguen teniendo dificultades para orientarse entre múltiples recursos de datos e información en línea (de los que hay más de 3 000), cuya facilidad de utilización difiere considerablemente debido a su enorme variedad. El Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) tiene como objetivo crear un ecosistema mundial de datos oceánicos basado en acuerdos de interoperabilidad que permiten a cualquier interesado compartir o usar datos dentro del ecosistema de forma equitativa. Acelerar el establecimiento del ODIS y su contribución al Decenio del Océano de las Naciones Unidas sería un avance muy positivo y debe considerarse una prioridad para la movilización de recursos.
2. Otra solución podría ser elaborar un conjunto de indicadores oceánicos que sean accesibles a las comunidades no científicas. Esto ayudaría a los usuarios finales a comprender mejor la abundancia de datos que produce la Comisión, tanto en lo que respecta a dar cuenta del estado de los océanos como a nuestra capacidad de evaluar, comprender y ofrecer soluciones para abordar importantes problemas oceánicos.
3. El GOOS ya ha elaborado variables oceánicas esenciales, pero hay margen para que las demás secciones de la COI perfeccionen este enfoque. Por su parte, otros órganos de ONU‑Océanos pueden contribuir. Cualquier indicador que se elabore debe estar en consonancia con los cuatro temas definidos en el enfoque de comunicaciones y ser pertinente para ellos (véase la recomendación 5 más adelante). Estos indicadores pueden facilitar los esfuerzos de los gobiernos para gestionar los océanos de forma sostenible y seguir invirtiendo en la producción de ciencias oceánicas y su infraestructura.
4. Predecir las principales variables oceánicas también podría ser una forma importante de utilizar los datos e información de la Comisión y de generar resultados útiles, como ya se contempló en el Decenio del Océano. No obstante, elaborar, mantener y utilizar eficazmente un modelo de este tipo sería muy complicado. Requeriría un enfoque del sistema Tierra y, por tanto, la aportación de otros asociados. También se necesitaría la experiencia de todas las secciones de la COI.
5. Actualmente existen varias evaluaciones importantes de la salud de los océanos, como la Evaluación Mundial de los Océanos y el *Informe sobre el estado de los océanos del Servicio de Vigilancia Medioambiental Marina de Copernicus*. La propia COI prepara el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*. Pero en este momento no existe un informe anual sobre el estado del océano que brinde una visión de fácil comprensión, y a la vez fidedigna, del océano, basado, por ejemplo, en variables oceánicas esenciales y otras investigaciones de la COI. Por su parte, esto sería una oportunidad para que otros contribuyeran y podría desembocar en nuevas alianzas y, posiblemente, oportunidades de financiación. El informe sobre el estado del océano también podría sacar provecho de múltiples colaboradores —con la Comisión como facilitadora y coordinadora— y complementaría los informes periódicos del Decenio del Océano. Asimismo, el informe podría proporcionar una estimación de lo que la comunidad científica ignora y determinar y destacar la necesidad de más investigaciones dirigidas por la COI y los requerimientos de recursos conexos.

**Principales medidas de aplicación propuestas:**

4.a) Formar un grupo de trabajo entre las secciones de la Comisión para confeccionar una lista de indicadores socioeconómicos que sirvan, por ejemplo, para el *informe sobre el estado del océano.* De ser necesario, ampliar el grupo de trabajo para que participen otros agentes, como los organismos de ONU-Océanos.

4.b) Desarrollar procesos para simplificar y racionalizar los canales de datos de la Comisión, de modo que puedan respaldar la elaboración de los indicadores propuestos.

4.c) Acelerar el establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) y su contribución al Decenio del Océano de las Naciones Unidas.

4.d) Buscar financiación para redactar el primer *informe sobre el estado del océano* antes de la 32ª reunión de la Asamblea en 2023.

**Recomendación 5: de aquí a junio de 2022 – estudiar medios para conseguir una mayor participación de políticos de alto nivel en las actividades de la COI.**

1. Aunque el objetivo central del trabajo de la COI —los océanos— tiene un poder asociativo sin precedentes entre el público, la Comisión se enfrenta a desafíos considerables para comunicarse con los responsables políticos e influir en ellos. Además de los factores estructurales señalados, especialmente la falta de promotores departamentales nacionales, otros factores son los siguientes: i) la inexistencia de una identidad de marca clara; ii) un entorno competitivo, con un gran número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en este ámbito; y iii) la naturaleza inmaterial del mandato actual de la COI (“las ciencias oceánicas”).
2. El reto de la COI consiste tanto en especificar el producto y los servicios que ofrece como en garantizar que esta información se presente y transmita a los gobiernos de forma eficaz, dejando claro que la propia Comisión es la fuente.
3. La COI puede aprender de la manera en que otros organismos de las Naciones Unidas que encaran desafíos similares (como la UNDRR) han transformado sus estrategias de comunicación. Esto puede incluir, entre otras cosas, redoblar los esfuerzos para entablar colaboraciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones que se convertirán en promotoras del trabajo de la COI; cambiar la presentación de los materiales de comunicación en diferentes medios (blogs, vlogs, discursos, etc.) y dedicar un esfuerzo significativo a ampliar el público de los medios sociales, que sigue siendo muy inferior al de otras entidades de las Naciones Unidas, a fin de aumentar su notoriedad en general; y procurar en mayor medida difundir información sobre las actividades de las regiones en lugar de centrarse en la Sede.
4. La COI puede tomar medidas como, por ejemplo, definir el público destinatario y los mensajes clave, y ayudar a los científicos a transmitir información de modo que la experiencia se transforme en mensajes y relatos comunicables; restringir las comunicaciones de la COI a dos o tres temas de comunicación y transmitirlas por todos los canales; dirigir los esfuerzos de comunicación a aquellos de los que la COI pueda sacar mayor provecho; formular estrategias de comunicación regionales más eficaces con las subcomisiones regionales, que también tienen cierta influencia política; garantizar un uso más racional del logotipo de la COI en las distintas regiones para evitar la confusión; aprovechar las iniciativas de comunicación de otras organizaciones; y centrarse en los medios sociales y digitales, para así medir el impacto y hacer un seguimiento de la opinión.

**Principales medidas de aplicación propuestas:**

5.a) Llevar a cabo un análisis con las principales organizaciones nacionales y regionales de diversos sectores que desempeñan un papel en la formulación de políticas a fin de determinar los puntos de partida prioritarios para fortalecer la participación por medio del Decenio del Océano y la labor programática de la COI.

5.b) Efectuar una mejora decisiva de la eficacia de las comunicaciones, comenzando por elaborar una estrategia de comunicación de la COI con la ayuda de un experto en comunicaciones. El proceso debe ser participativo e incluir a los miembros del equipo de dirección con miras a llegar a un acuerdo sobre la declaración de la visión de la Comisión y los temas, públicos y canales prioritarios para la comunicación, respetando el hecho de que la COI sea un componente de la UNESCO.

5.c) Preparar un boletín anual o bianual sobre los “principales resultados” de la Comisión que destaque sus principales logros y demuestre su valor permanente.

5.d) Aclarar la política de logotipos de la COI para garantizar la coherencia de su marca.

**Recomendación 6: de aquí a junio de 2022 – asumir un papel de liderazgo en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las ciencias del mar, respaldando sus actividades existentes en materia de datos, como el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, con medidas específicas.**

1. La igualdad de género es una de las prioridades globales de la UNESCO. Sin embargo, el enfoque de la COI de igualdad de género y empoderamiento de la mujer sigue careciendo de una estrategia, y debe cambiarse la manera en que se aborda esta cuestión en la Comisión. Ello no solo requiere la participación del coordinador de cuestiones de género de la COI, sino de toda la Organización.
2. Casi todos los miembros de la Mesa de la COI elegidos y del personal directivo superior son hombres. Un esfuerzo colectivo para mejorar el equilibrio de género en las candidaturas para las elecciones en cada una de las regiones de la Comisión podría ser una manera eficaz de tener en cuenta y dar mayor protagonismo a las mujeres en los puestos de liderazgo. La COI también podría elaborar directrices de igualdad de género para sus comités de expertos y otros órganos, según proceda, y presentar una propuesta a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.
3. De manera más general, es necesario que la Comisión se esfuerce más por alentar a las mujeres a solicitar puestos en su estructura, en particular de liderazgo. Esto no solo se refiere a garantizar la igualdad de género, sino también a evitar disparidades geográficas. El *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* es una valiosa herramienta para medir los avances en este sentido.
4. En lo que respecta al Decenio del Océano, podría constituirse un grupo de trabajo para integrar mejor la perspectiva de género en las actividades del Decenio, incluidas las que ponga en marcha la COI. Sus actividades deberán ajustarse al programa sobre género aprobado del Decenio (<https://empoweringwomen.wmu.se>).
5. La COI también podría crear y administrar un premio o una beca para reconocer los logros de las mujeres en las ciencias oceánicas.

**Principales medidas de aplicación propuestas:**

6.a) Solicitar el asesoramiento de la División de Igualdad de Género de la UNESCO con el fin de elaborar directrices de género para los comités de expertos de la COI y otros órganos, según corresponda. Presentar la propuesta a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.

6.b) Seguir alentando a los Estados Miembros de la COI a que garanticen la igualdad de género en sus delegaciones en los órganos rectores de la COI. Proporcionar estadísticas después de cada reunión para supervisar el progreso.

6.c) Crear un grupo de trabajo (que incluya a expertos en cuestiones de género homólogos de la Comisión de ONU-Océanos, así como de la UNESCO) para elaborar una hoja de ruta que permita integrar mejor la igualdad de género en todo el Decenio del Océano.

6.d) Buscar asociados que puedan estar interesados en respaldar un premio sobre la mujer y las ciencias oceánicas, en especial por conducto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

6.e) Trabajar con expertos de la División de Recursos Humanos para seleccionar a candidatas cualificadas para puestos de alta dirección en la Comisión y mejorar la distribución geográfica.

**RESUMEN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS**

|  | **Medidas previstas** | | **Progresos realizados a mayo de 2023** | **Unidad(es) responsable(s)** | **Plazo estimado para completar la aplicación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Recomendación 1:**  De aquí a septiembre de 2022 – responder a la solicitud formulada por la Asamblea de la COI en su 30a reunión, calculando los recursos necesarios y acelerando la aplicación de las disposiciones del artículo 10.4 de los Estatutos de la Comisión, de tal modo que se optimice el funcionamiento de la COI y se defina el marco organizativo más adecuado, habida cuenta del papel mundial previsto para la COI en la gestión de los océanos basada en la ciencia y en el liderazgo del Decenio del Océano de las Naciones Unidas. | 1.1 Obtener asesoramiento jurídico profesional sobre las implicaciones de utilizar el artículo 10.4 de los Estatutos de la COI para atraer fondos adicionales para la Comisión y así garantizar la ejecución eficaz y continua de sus programas mundiales y regionales, incluido el Decenio del Océano. | | La decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 55a reunión, en la que se pedía al Secretario Ejecutivo que proporcionara “una estimación del presupuesto necesario —incluidas las necesidades de recursos humanos— para ejecutar de manera sostenible los programas básicos de la COI y ampliar sus actividades en respuesta a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas” (véase la resolución IOC-XXX.3 y la resolución EC‑55/2), se aplicó mediante la circular nº 2912. Habida cuenta del alcance programático estratégico y de la ambición a medio y largo plazo de la propuesta, es preciso que los Estados Miembros la sigan examinando, por lo que se incluye por separado en el orden del día bajo el punto 5: “La COI y el futuro del océano”. | Secretario Ejecutivo de la COI en consulta con BSP y LA. | Segundo trimestre de 2024 - se ha de presentar un documento al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57a reunión. |
|  | 1.2 En colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) de la UNESCO, establecer un diálogo estructurado sobre financiación con el fin de atraer a nuevos donantes. Para ello, habría que escoger un pequeño grupo de Estados Miembros, quizás los principales contribuyentes actuales, para cumplir la función de promotores y liderar discusiones entre pares sobre movilización de recursos y participación. | |  | Secretario Ejecutivo de la COI en consulta con BSP y la Mesa de la COI. | A lo largo de 2024. |
| 1.3 Analizar opciones para convocar un foro de alto nivel de toma de decisiones cada cuatro años, posiblemente en relación con la Asamblea de la COI. | |  | Secretario Ejecutivo de la COI y Coordinador del Decenio interino. | Primer trimestre de 2025. |
| 1.4. Preparar mensajes estratégicos en torno a un marco rector de planificación y gestión sostenibles de los océanos de toda la COI e integrar firmemente ese marco en el Decenio del Océano. | | En curso. Se ha obtenido financiación inicial para sufragar las necesidades de asistencia técnica a fin de elaborar un marco en el contexto del Decenio del Océano. | Secretario Ejecutivo de la COI y Coordinador del Decenio interino. | Diciembre de 2023. |
| **Recomendación 2:**  De aquí a junio de 2022 – elaborar, en colaboración con otros organismos, un marco de resultados para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, definiendo claramente los objetivos, los objetivos intermedios, los indicadores y los responsables en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él con el fin de supervisar y evaluar los progresos realizados en relación con los objetivos del Decenio. | 2.1 Comenzar a aplicar la primera versión del marco de resultados para el Decenio del Océano a más tardar a mediados de 2022. El marco de resultados debe incluir un número mínimo de resultados, resultados intermedios, productos, bases de referencia y responsables. | | Aplicación completada en enero de 2023. | Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio. | Completada, la recomendación debe considerarse aplicada. |
|  | 2.2 Establecer un proceso para definir colectivamente con los asociados de ONU-Océanos y todas las partes interesadas pertinentes ambiciones y objetivos estratégicos para los 10 desafíos del Decenio del Océano e integrarlos progresivamente en el marco de resultados del Decenio del Océano. | | En curso.  El proceso Visión 2030 se inició en abril de 2023; los primeros resultados se esperan para septiembre de 2023 y los resultados finales se presentarán en la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 (abril de 2024). | Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio. | Abril de 2024. |
| 2.3 Poner en práctica los mecanismos de examen previstos en el plan de ejecución del Decenio del Océano, incluida la serie de conferencias internacionales y regionales del Decenio del Océano cada tres años, que ofrecerán una plataforma para hacer un balance y realizar una gestión adaptable de las prioridades del Decenio. | | Realizado. Se ha confirmado la celebración de la Conferencia del Decenio del Océano en abril de 2024 en España, se ha completado la implantación del marco de seguimiento y evaluación, y se ha puesto en marcha el proceso Visión 2030. | Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio. | Completada, la recomendación debe considerarse aplicada. |
| **Recomendación 3:**  De aquí a junio de 2022 – determinar de qué forma la UNESCO puede apoyar el Decenio. | 3.1 Elaborar mensajes claros y específicos para diferentes grupos de donantes sobre los beneficios de invertir en el Decenio del Océano y los modos de hacerlo. | | En curso. Se ha finalizado la adscripción de un Oficial de Movilización de Recursos, que empezará a trabajar en junio de 2023. | Unidad de Coordinación del Decenio en consulta con el equipo de dirección de la COI. | Cuarto trimestre de 2023. |
| 3.2 Seguir evaluando las necesidades de recursos de los programas y estructuras de la COI para apoyar eficazmente la ejecución del Decenio (más allá de las funciones de coordinación del Decenio asumidas por la Unidad de Coordinación del Decenio). | | En curso. Se han preparado estimaciones presupuestarias para las oficinas de coordinación del Decenio dedicadas a los datos y a las observaciones en las oficinas de los programas IODE y GOOS y se han contratado consultores para dirigir los esfuerzos de coordinación y movilización de recursos. Se ha finalizado una evaluación inicial de las necesidades de recursos para la Oficina de Coordinación del Decenio de IOCAFRICA y la misma evaluación se está llevando a cabo para la Oficina de Coordinación del Decenio de IOCARIBE. | Secretario Ejecutivo de la COI en consulta con el equipo de dirección de la COI. | Segundo trimestre de 2024 - se ha de presentar información actualizada sobre los progresos realizados al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57a reunión. |
| 3.3 Tomando como base la decisión 214 EX/29 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, adoptada en su 214ª reunión, trabajar con otros sectores de la Organización para hacer del océano un tema prioritario transversal y convertir el Decenio del Océano en el principal vehículo para que los Estados Miembros lo apoyen. | | En curso. Se están preparando iniciativas con CLT (Patrimonio Mundial / Programa LINKS) y SHS (Programa MAB). | Secretario Ejecutivo de la COI y Unidad de Coordinación del Decenio. | Lo antes posible y de forma continuada a lo largo del Decenio. El informe sobre los progresos realizados se ha de presentar al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 217ª reunión y al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57a reunión. |
| *Medidas de apoyo en todo el sistema de las Naciones Unidas:*  3.4. Elaborar una “petición” clara y estructurada de recursos financieros o en especie para que los asociados respalden la Unidad de Coordinación del Decenio. | | En curso. Se ha finalizado la adscripción de un Oficial de Movilización de Recursos, que empezará a trabajar en junio de 2023. | Unidad de Coordinación del Decenio | Cuarto trimestre de 2023. |
| 3.5. Realizar una descripción y análisis detallados de las actividades e intereses de los asociados de ONU‑Océanos para encontrar iniciativas existentes o potenciales relativas al Decenio, detectar las lagunas y formular recomendaciones para estrechar el compromiso y proveer recursos. | | En curso. Se está finalizando el informe del consultor. | Unidad de Coordinación del Decenio. | Segundo trimestre de 2023. |
| 3.6. Alentar a los asociados de las Naciones Unidas a establecer oficinas de coordinación del Decenio y dotarlas de recursos para que se encarguen de la coordinación en torno a prioridades regionales o temáticas. | | En curso. | Unidad de Coordinación del Decenio. | Lo antes posible y de forma continuada a lo largo del Decenio, presentando informes sobre los progresos realizados a los órganos rectores. |
| 3.7. Garantizar que el apoyo financiero o en especie para la Unidad de Coordinación del Decenio sea un requisito para formar parte de la Alianza para el Decenio del Océano. | | En curso. | Unidad de Coordinación del Decenio, Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI. | Lo antes posible y durante todo el proceso de admisión. |
| **Recomendación 4:**  De aquí a junio de 2024 – estudiar opciones para aprovechar en mayor medida la base de datos y conocimientos de la COI. | | 4.1 Formar un grupo de trabajo entre las secciones de la Comisión para confeccionar una lista de indicadores socioeconómicos que sirvan, por ejemplo, para el *informe sobre el estado del océano*. De ser necesario, ampliar el grupo de trabajo para que participen otros agentes, como los organismos de ONU-Océanos. | Se ha creado y puesto en marcha una junta consultiva para el *informe sobre el estado del océano*, que ofrece orientación sobre el contenido del informe, entre otras cosas sobre posibles parámetros sociológicos y económicos (por ejemplo, la economía azul sostenible y la cultura oceánica). | Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI. | Segundo trimestre de 2024. |
| 4.2 Desarrollar procesos para simplificar y racionalizar los canales de datos de la Comisión, de modo que puedan respaldar la elaboración de los indicadores propuestos. | Se han creado grupos de trabajo a fin de recopilar información pertinente en el marco de la recogida de datos relacionados con la acidificación de los océanos para los ODS. | Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI. | Segundo trimestre de 2024. |
| 4.3 Acelerar el establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) y su contribución al Decenio del Océano de las Naciones Unidas. | En curso. El programa denominado “El Sistema de Datos e Información Oceanográficos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible” (OceanData 2030) se ha inscrito como una de las acciones del Decenio. | Jefe de la Oficina de Proyectos UNESCO/COI en Ostende y equipo de dirección de la COI. | A lo largo del Decenio, presentando informes sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI. |
| 4.4 Buscar financiación para redactar el primer *informe sobre el estado del océano* antes de la 32ª reunión de la Asamblea en 2023. | En curso. La República de Corea sigue adscribiendo personal a través del Instituto de Ciencias Marinas y Promoción de la Tecnología de Corea (KIMST) para contribuir a la elaboración del informe sobre el estado del océano. Hay un proceso de financiación en curso con un socio del sector privado. | Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI. | Segundo trimestre de 2024. |
| **Recomendación 5:**  De aquí a junio de 2022 – estudiar medios para conseguir una mayor participación de políticos de alto nivel en las actividades de la COI. | | 5.1 Llevar a cabo un análisis con las principales organizaciones nacionales y regionales de diversos sectores que desempeñan un papel en la formulación de políticas a fin de determinar los puntos de partida prioritarios para fortalecer la participación por medio del Decenio del Océano y la labor programática de la COI. |  | Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI. | Cuarto trimestre de 2024. |
| 5.2 Efectuar una mejora decisiva de la eficacia de las comunicaciones, comenzando por elaborar una estrategia de comunicación de la COI con la ayuda de un experto en comunicaciones. El proceso debe ser participativo e incluir a los miembros del equipo de dirección con miras a llegar a un acuerdo sobre la declaración de la visión de la Comisión y los temas, públicos y canales prioritarios para la comunicación, respetando el hecho de que la COI sea un componente de la UNESCO. |  | Secretario Ejecutivo y equipo de dirección de la COI. | Segundo trimestre de 2024 - el primer proyecto se ha de presentar al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57a reunión. |
| 5.3 Preparar un boletín anual o bianual sobre los “principales resultados” de la Comisión que destaque sus principales logros y demuestre su valor permanente. |  | Secretario Ejecutivo y equipo de comunicación de la COI. | Segundo trimestre de 2024. |
| 5.4. Aclarar la política de logotipos de la COI para garantizar la coherencia de su marca. | En curso. Debate iniciado con DIR/DBS y a nivel interno en el equipo de dirección de la COI. | Secretario Ejecutivo y equipo de comunicación de la COI. | Segundo trimestre de 2024 - se ha de presentar una propuesta al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57a reunión. |
| **Recomendación 6:**  De aquí a junio de 2022 - asumir un papel de liderazgo en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las ciencias del mar, respaldando sus actividades existentes en materia de datos, como el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, con medidas específicas. | | 6.1 Solicitar el asesoramiento de la División de Igualdad de Género de la UNESCO con el fin de elaborar directrices de género para los comités de expertos de la COI y otros órganos, según corresponda. | En curso. | Coordinador de cuestiones de género de la COI y funcionario ejecutivo. | Segundo trimestre de 2024. |
|  | | 6.2 Seguir alentando a los Estados Miembros de la COI a que garanticen la igualdad de género en sus delegaciones en los órganos rectores de la COI. Proporcionar estadísticas después de cada reunión para supervisar el progreso. | Se ha transmitido dicho mensaje a los Estados Miembros en las cartas de invitación a los órganos rectores de la COI. Estadísticas correspondientes a la 55a reunión del Consejo Ejecutivo de la COI: mujeres: 100; hombres: 126. Se continuará la labor al respecto. | Secretario Ejecutivo, coordinador de cuestiones de género de la COI y funcionario ejecutivo. | Completada, la recomendación debe considerarse aplicada. |
| 6.3 Crear un grupo de trabajo (que incluya a expertos en cuestiones de género homólogos de la Comisión de ONU-Océanos, así como de la UNESCO) para elaborar una hoja de ruta que permita integrar mejor la igualdad de género en todo el Decenio del Océano. |  | Unidad de Coordinación del Decenio y coordinador de cuestiones de género de la COI. | Cuarto trimestre de 2023. |
| 6.4. Buscar asociados que puedan estar interesados en respaldar un premio sobre la mujer y las ciencias oceánicas, en especial por conducto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. |  | Unidad de Coordinación del Decenio y coordinador de cuestiones de género de la COI. | Segundo trimestre de 2024. |
| 6.5. Trabajar con expertos de la División de Recursos Humanos para seleccionar a candidatas cualificadas para puestos de alta dirección en la Comisión y mejorar la distribución geográfica. | En curso. Dos de los procesos de contratación más recientes se han llevado a cabo de conformidad con este compromiso:  el proceso para cubrir el puesto de Jefe de la Sección de Resiliencia frente a los Tsunamis, de categoría P-5 (búsqueda selectiva - nombramiento de un candidato interno, nacional de Chile); y  el proceso para cubrir el puesto de Secretario de IOCARIBE, de categoría P-4 (nuevo programa para el personal de categorías intermedias de la UNESCO - nombramiento de una candidata, nacional de Barbados, Estado Miembro infrarrepresentado). | Secretario Ejecutivo y funcionario ejecutivo. | La recomendación se ha aplicado en la medida de lo posible (sigue habiendo puestos vacantes hasta la fecha) y se seguirá aplicando hasta que se alcance el objetivo. |

1. El Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible reunió a 14 jefes de Estado para impulsar una economía oceánica sostenible en la que la protección efectiva, la producción sostenible y la prosperidad equitativa vayan de la mano. La visión del Panel se expuso en el siguiente documento: Stuchtey et al. (2020) “Ocean Solutions That Benefit People, Nature and the Economy” ([Ocean Solutions Report | High Level Panel for a Sustainable Ocean Economy (oceanpanel.org)](https://www.oceanpanel.org/ocean-action/people-nature-economy-report.html)). [↑](#footnote-ref-1)
2. Sus competencias específicas en los ámbitos de la investigación científica marina y la transferencia de tecnología marina se reconocen en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y se mencionan en varios resultados de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [↑](#footnote-ref-2)